JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)



Demandante: SISTEMCOBRO S.A.S. hoy SISTEMCOBRO GROUP

Demandado: EMILCE GOMEZ ESCOBAR

Rad. 1100141890037-2020-00159-00

Previo a resolver sobre la calificación de la demanda, se requiere al apoderado o al demandante para que el día **13 DE AGOSTO DE 2020 a la hora de las 08:30 am** allegue el titulo valor objeto de pretensión en original en un acetato legajable a la Secretaria del Despacho.

A fin de dar cumplimiento a la anterior tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1- Con dos días de anticipación deberá suministrar los datos (nombre, cedula y teléfono celular) de la persona que allegara los documentos solicitados, al correo electrónico <u>eerazor@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, para autorizar el ingreso a las instalaciones de la persona.
- 2- La fecha y hora designada será la única en el que se le entenderá personalmente y se dará un tiempo prudencial de 15 minutos para ser atendido o esperado en cualquier caso.
- 3- Para el ingreso al Edificio deberá presentar su documento de identificación y tendrá que portar los elementos de bioseguridad recomendados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 06 de agosto<u>de 2020</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 038

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ SECRETARIA